



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y cuyo tenor literal es el siguiente: **“Las asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El presupuesto y programa de actividades se comunicarán en el mes de Enero de cada año”**.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro.”....

Y con ocasión de la actualización de los datos que constan en el Registro de Asociaciones Vecinales en custodia de esta Secretaría General según establece el RD 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, le comunico que antes de finalizar el mes de **MAYO** del presente año, deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. Programa de Actividades del año en curso.**
- 2. Presupuesto del año en curso.**
- 3. Correo electrónico.**

Asimismo, deberá comunicar si, han sufrido alguna modificación los siguientes datos:

1. Certificación del número de socios.
2. Nombre de las personas que ostenten cargos directivos.
3. Nº de inscripción en el Registro General de Asociaciones y otros Registros Públicos.
4. Estatutos de la Asociación.
5. Domicilio Social.

Igualmente se hace saber que estos datos pueden presentarse de forma telemática a través de la aplicación relativa al Registro de Asociaciones, establecido en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.algeciras.es/>).

Atentamente,